



Interlocutorio	789
Radicado	05 266 31 03 003 2019 00045 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Compañía Mundial de seguros S.A.
Demandado	Comercializadora Internacional Make Up S.A.S. y otro
Asunto	Pone en conocimiento-Requiere

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo al memorial que antecede, se pone en conocimiento de la parte ejecutante auto de sustanciación no. 633 proferido el 30 de julio de 2019, por medio del cual se ordenó oficiar a Transunión para que informe los productos financieros de los demandados. De igual forma, se adjunta el oficio dirigido a dicha entidad de fecha 30 de julio de 2019 (documento C2 MEDIDAS CAUTELARES:02AutoDecretaMedidaCautelar del expediente digital).

Finalmente, se requiere a la parte ejecutante para que, dentro de los treinta (30) días siguientes, acredite el diligenciamiento del oficio no. 733 de 30 de julio de 2019 - retirado por Marcela Montoya el 5 de agosto de 2019-, so pena de tenerse por desistida la actuación -artículo 317 C.G.P.-.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Diego Alexis Naranjo Usuga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78c1385a8d4fabcc103bbcbf4b6d3fd3099a798156120c80a7f68de380fcab83
Documento generado en 05/10/2021 03:13:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>